



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Diciembre de 1978.-

593-78

Expte. n° 477/78

## VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 6 por el alumno Víctor Raúl Aguirre; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

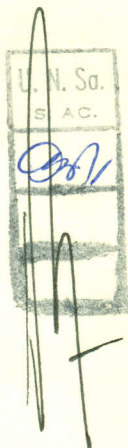
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

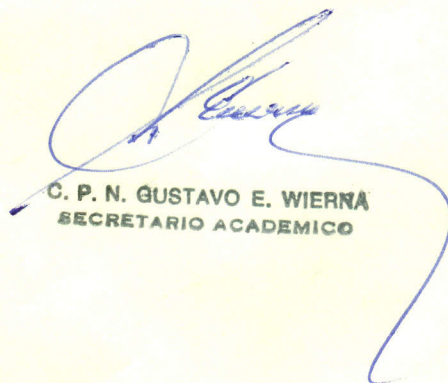
## R E S U E L V E:

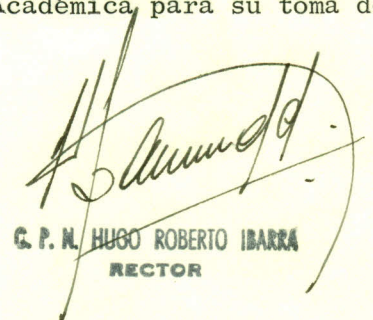
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Víctor Raúl AGUIRRE equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 5:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por tener aprobadas materias del área matemática de nivel superior.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" y la aprobación de los temas complementarios sobre: "Aplicaciones de la Derivada en Curvas Planas" y "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias", exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR